

Costa Rica aplicará medidas legítimas a las unidades de transporte hondureñas

- *Acción responde a medidas establecidas por Honduras que son contrarias a la normativa comunitaria centroamericana.*
- *Costa Rica aboga por el respeto irrestricto a la plena libertad de tránsito del transporte de carga terrestre y la libertad de competencia.*

San José, 13 de julio de 2023. Honduras aplica medidas que son contrarias a los principios de plena libertad de tránsito y libertad de competencia que se encuentran reflejados en la normativa de la integración económica centroamericana. El Gobierno de Costa Rica ha realizado múltiples gestiones ante diversas autoridades hondureñas a fin de promover su eliminación, sin que a la fecha se haya obtenido una solución satisfactoria por la vía del diálogo.

Por lo anterior, el Servicio Nacional de Aduanas, a partir de hoy, aplicará a las unidades de transporte de carga de Honduras una serie de medidas dirigidas a equiparar las condiciones en las que operan los transportistas en ambos países.

Consecuentemente, y dado que la normativa centroamericana establece un mecanismo de tratamiento recíproco y no discriminatorio para el servicio de transporte internacional de carga terrestre, se ha dispuesto la aplicación de las siguientes medidas legítimas de manera inmediata:

- Las unidades con código de transportista hondureño únicamente podrán cargar mercancías en Costa Rica con destino a Honduras.
- No se permitirá que las unidades con código de transportista hondureño ingresen vacías al territorio costarricense, salvo cuando vayan en tránsito con retorno a Honduras.

Costa Rica respeta la plena libertad de tránsito y de competencia de las unidades de transporte con placas de países centroamericanos. Por esta razón, estas medidas son de carácter excepcional y se mantendrán vigentes hasta tanto Honduras garantice el efectivo cumplimiento de sus obligaciones. Se mantendrán canales de diálogo abiertos a fin de normalizar, con la mayor prontitud, esta situación.